

Que el estado de las calles en María Elena mantiene intersecciones con anegamiento.

DECRETO:

- 1.- Emergencia Comunal por las lluvias acaecidas el día 16 de febrero de 2023 y la afectación de viviendas, así como el corte de suministro de energía y agua.
- 2.- Dispóngase como albergue en el caso de ser requerido el Liceo TP CH con el equipamiento necesario.
- 3.- Dispóngase las compras necesarias para enfrentar la emergencia.
- 4.- Genérese las autorizaciones, permisos salidas y falta de marcación en los casos excepcionales que deberán ser acreditados por la jefatura respecto de situaciones provocados con ocasión de la emergencia y deben estar debidamente autorizada sobre todo respecto de aquellos funcionarios que vieron afectadas sus viviendas.
- 5.- Autorícese las horas extras que con ocasión del trabajo desempeñado se generen con los respaldos suficientes priorizándose la compensación o su pago según disponibilidad presupuestaria.
- 6.- Dispóngase listado de funcionarios para anotación de Merito dado su trabajo y servicio para la comunidad.
- 7.- Para el caso de recibir donaciones con ocasión de la emergencia procédase a su aceptación y acuse de recibo de las instituciones con las limitaciones que la propia ley establece.
- 8.- Procédase a las acciones sin esperar la total tramitación del acto administrativo,
- 9.- El referido estado se mantendrá mientras no se retorne a la normalidad.

Anótese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

ONR/MGU/ALV/ISM/cb

Distribución: - Alcaldía, - Secretaria Municipal, Salud, Control.